PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0159 de fecha 06 de Febrero de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,**

HACE SABER:

Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2018, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0961-01-18,** dirigido a los señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCIAL CEBALLOS, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0961-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0961-01-18

San Juan de Pasto, 17 de diciembre de 2018.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCIAL CEBALLOS.
(Titulares en falsa tradición)
Predio denominado "CULANTRO".
Vereda Culantro.
Municipio de Contadero.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "CULANTRO"; Ficha Predial No. RUPA-1.3-0159 A.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-0961-01-18** de fecha 17 de diciembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **LINA MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS** en el teléfono 3108993030, o al correo electrónico lmsanchez@uniondelsur.co.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIÓN Rumichaca Pasto
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0961-01-18

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: L. Sánchez
Revisó: C. Bermeo.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

PASTO\NARI\COL

INTER RAPIDISIMO TE LA PONEMOS FÁCIL

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y [illegible] establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes caract[illegible]

Datos del Envío

Numero de Envío 700022975219	Fecha y Hora del Envío 19/12/2018 18:01:03
Ciudad de Origen PASTO\NARI\COL	Ciudad de Destino CONTADERO\NARI\COL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARI/COL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3108993030
Direccion CRR 22B: # 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Telefono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDERON DETERM. E INDETERMINADOS DE MARCIAL CEBALLOS PREDIO DENOMINADO CULANTRO	Identificación 000
Dirección VEREDA CULANTRO MUNICIPIO CONTADERO	Teléfono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE E[illegible] 'RI[illegible] GA [illegible]E LA DEVOLUCI[illegible] N

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
29/12/2018	0	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	28/12/2018
Fecha de Devolución al Remitente	29/12/2018

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDERON DETERM. E INDETERMINADOS DE MARCIAL CEBALLOS PREDIO DENOMINADO CULANTRO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO [illegible] R:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fech[illegible] de C[illegible]tific[illegible]ión 29/12[illegible]018 17:[illegible]
Guia Certificación 3000205302462	Codig[illegible] PIN [illegible] e C[illegible]ificación b336[illegible] e7-[illegible] 92- [illegible]af-936b- 20dd[illegible] 00b [illegible] b

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado [illegible] la [illegible]gin[illegible] web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso [illegible] re[illegible]eri[illegible]na copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica con[illegible]ior[illegible]s y [illegible]estricciones www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. [illegible] - 4[illegible]

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos "INTERRAPIDÍSIMO S.A" mediante No. de guía 700022975219 del diecinueve (19) de diciembre de 2018, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR – 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 06 de Febrero /2019 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 12 de Febrero /2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: L. Sánchez
Reviso: C. Bermeo.